

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.16

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1905

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 14 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

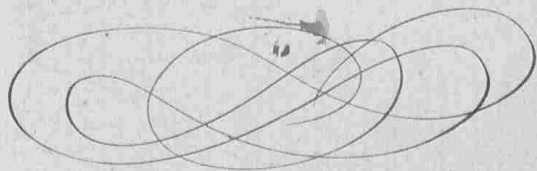
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

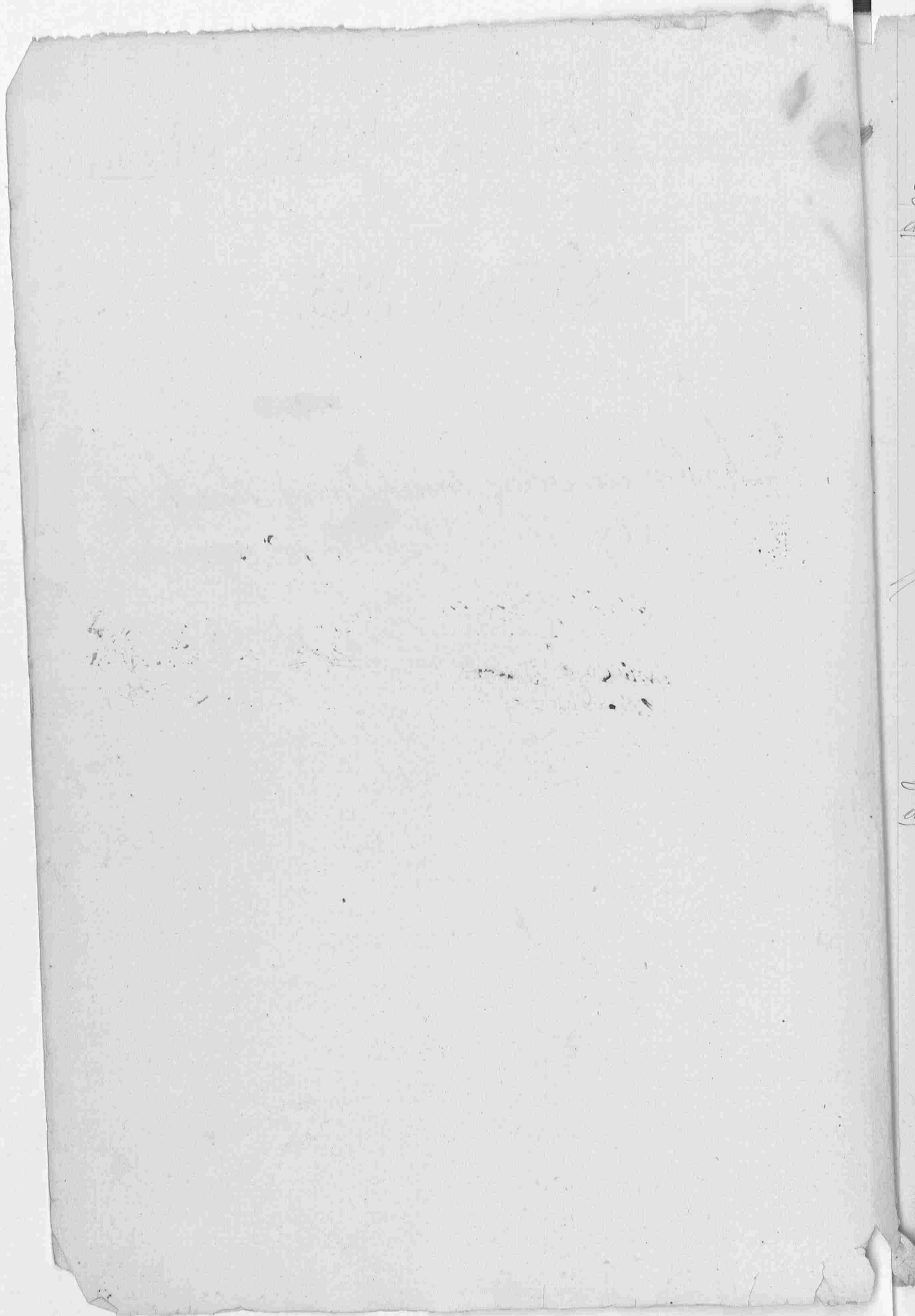
Provincia de Badajoz

Villa de Alconera.

Año de 1905.

Libro de actas capitulares donde el
Ayuntamiento sienta sus acuerdos.





Señor ordinaria del } En la villa de Memera a primero de Enero de mil novecientos
día 1.º de Enero de 1905. } cinco, siendo las ocho de la noche hora señalada, se reunieron en la sala
que hace de capitular, los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Fernando Perualda con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la
misma fue leída el acta de la anterior siendo aprobada.

En seguida se procedió a la formación de las listas que determina el art.º 25
de la ley electoral de Ecuador, de 8 de Febrero de 1877 y modificada que fue dis-
puesta que se pusiera al público copia de la misma hasta el día veinte del
corriente mes, resolviéndose por el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero las reclamaciones
que se presenten durante su exposición, según determina el artículo 26.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente
dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

Fernando Perualda

Nicasio Garcia

José del Reyes

Manuel Jimenez

Fernando Perualda

Manuel Jimenez

Señor ordinaria del } En la villa de Memera a ocho de Enero de mil no-
día 8 de Enero de 1905. } vecientos cinco, siendo las ocho de la noche, hora señalada
se reunieron en la sala que hace de capitular, los individuos del
Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Fernando Perualda con objeto de celebrar sesión ordinaria, y
abierta la misma fue leída el acta de la anterior siendo apro-
bada por unanimidad.

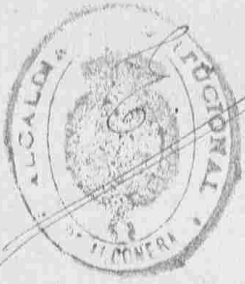
En seguida se acordó probarle la aprobación correspondiente
a la cuenta que lleva con este Ayuntamiento el agente Padajon,
Señores Hijos de Sierra y correspondiente al 2.º semestre de 1904.

Habrán se acordó que el próximo domingo, quince del actual
se verifique el abastecimiento de los moros del actual receptario según
dispone la vigente ley de Reclutamiento.

Después y por mí el Secretario se dio lectura a la correspondencia
oficial y decretos recibidos, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el





Si en el presente dia por terminado el acto que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Bernaldez

Nicasio Garcia

pidel Reyes

Manuel Ascensio

Domingo Bernaldez

Secretario Pniero

No.

Si en la villa de Mosquera a veintidos de Mayo de mil novecientos cinco, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suerben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bernaldez con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del presidente se leyó el acta anterior, siendo aprobada.

En seguida se acordó que no habiendose presentado reclamacion alguna contra la lista que ha estado expuesta al publico hasta el veinte del actual de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios para suadores, se exponga al publico la lista definitiva en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 29 de dicha ley, remitiendose copia al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Acto seguido se acordó imponer el conciencto por cueto de recargo municipal en las cuotas personales del corriente año.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes, segun certifico.

Fernando Bernaldez

Nicasio Garcia

pidel Reyes

Manuel Ascensio

Domingo Bernaldez

Secretario Pniero

No.

Diligencia: Por ella hago constar, yo, el Secretario, que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Mosquera veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco.

No. 20

el Alcalde,

Fernando Bernaldez

Secretario Pniero



Señon ordinaria del } En la villa de Alconera a cinco de Febrero de mil novecientos cinco, siendo las
dia 5 Febrero de 1905. } ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los indi-
viduos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando
Beruain, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierta la misma por disposi-
cion del Señor presidente, se dio lectura del acta anterior, siendo aprobada.

En seguida por mi el Secretario, se dio lectura a la correspondencia oficial
y particular recibidos durante la ultima semana y dichos Señores acordaron
el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio
por terminado el acto que firma los concurrentes de que certifico.

Fernando Beruain

Francisco Garcia

José del Rey

Fernando Beruain

Manuel Armas

Arribas Rivero

Diligencia # Por ella hago constar yo el secretario, que la sesion ordinaria que habia de
celebrarse en este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de
Señores Concejales para tomar acuerdos. Almoraa dia de Febrero de mil no-
vecientos cinco.

yo yo
El Alcalde,
Fernando Beruain

Arribas Rivero

Señon ordinaria del } En la villa de Alconera a diez y nueve de Febrero de mil novecientos
dia 19 Febrero de 1905. } cinco, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala ca-
pitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Fernando Beruain, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por dis-
posicion del Señor presidente fue leido el acta de la anterior, siendo aprobado.

En seguida se acordó conceder la cesacion 1.ª del articulo 84 de la ley al
morso del reemplazo de 1903 Fermín Locoado Peres Acosta por haber cum-
plido su padre Pablo Peres Frigo, la edad de 60 años.

Acto seguido manifestó el Señor presidente que se citaba en el caso de dar
cumplimiento a cuanto dispone el articulo 68 de la vigente ley municipal y en
su virtud se procedio con las debidas formalidades, a verificar el sorteo de los vo-
cales que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal que ha
de intervenir en la gestion economica del Municipio para el año actual, como
quiera que habiendo permanecido espuesta al publico por el tiempo que marca el
articulo 67 de dicha ley las listas de formacion de vecinos, no se ha procedido con-



tra las mismas reclamación alguna dando el siguiente resultado.

Don José Barroa Domínguez
De la 1ª Sección { Don Manuel Concha Cuata
" Manuel Toro Pastrolles
" Manuel Correa García
De la 2ª Sección { " José Arcenio Tarquero
" José Real Quintan
" Antonio García Orbio
De la 3ª Sección { " Nicolás Toro Pastrolles
" José Manuel Santos

Terminado dicho sorteo se acordó hacerlo público en la forma acostumbrada y a los elegidos por medio de cédulas que se les notificarán.

Acto seguido también acordaron dichos señores nombrar tallador de los muros del actual recuadrado en el acto de la clasificación y declaración de entrada, que tendrá lugar el día cinco de Marzo próximo a D. Manuel Correa y García, Tarquero licencia de del Espíritu, con la gratificación de cinco puestas que serán abnadas del capítulo 4.º art. 6.º del presupuesto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el señor presidente dio por terminado el acto que firma los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Domaldé

Nicasio García

Jefe del Puzer

Domingo Barroa

Manuel Santos

Secretario Rivero

Diligencia. Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria que había de celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Alcaide cinco de marzo de mil novecientos cinco

El Alcaide,

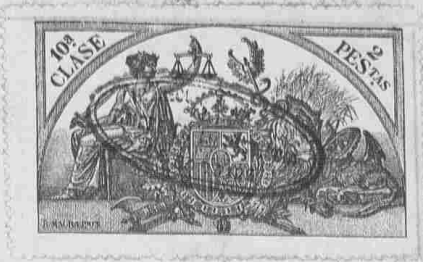
Fernando Domaldé

Secretario Rivero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alcaide a doce de Marzo de mil novecientos cinco, siendo día 12 marzo de 1905. Las ocho de la noche, hora usual, se reunieron en la sala que tiene de capitular, los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcaide D. Fernando Domaldé con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente fue leído el acta de la anterior, siendo aprobada.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana y se acordó el cumplimiento de un Depositione.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse



el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demaldes

Nicasio Garcia

pidel Reyes

Manuel Torres

Domingo Barroca

Marbasi Prieto

Diligencia. Por ella hago constar yo, el Secretario, que los señores ordinarios que debio celebrarse el diez y nueve del actual y la del dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores, conyales para tomar acuerdo. Me acuerdo de haber de mil novecientos cinco.



yo
El Alcalde,
Fernando Demaldes

Secretario Prieto

Señor ordinario del En la villa de Moyora a dos de Abril de mil novecientos cinco, siendo las ocho de la noche hora señalada, se reunieron en la sala capitular, los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del

Señor Alcalde D. Fernando Barroca, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por el Señor presidente fue leído el acta de la anterior, siendo aprobado.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y particular recibida durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Fernando Demaldes

Nicasio Garcia

pidel Reyes

Manuel Torres

Domingo Barroca

Marbasi Prieto

Señon ordinaria del En la villa de Monera a diez y seis de Abril de mil novecientos cinco,
dia 16 Abril 1905. Siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capi-
tular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Fernando Bernaldez, con objeto de celebrar sesión ordinaria,
y abierta la misma por disposición del presidente se dio lectura al acta de
la anterior siendo aprobada.

En seguida acordaron dichos señores nombrar a Pablo Domachero, comiso-
nado para que concurre al juicio de cuentas, ante la comisión mixta de re-
elutamiento que tendrá lugar el día y mes de actual, con la gratificación
de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos que le serán abonadas del capi-
tulo correspondiente.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presiden-
te dio por terminada el acto que firman los concurrentes de que certifico.

Fernando Bernaldez

Nicasio Garcia

J. del Rey

Domingo Burro

Marcel Escario

Quintario Priero

Diligencia // Por ella hago constar yo, el Secretario, que las sesiones ordinarias que debio
celebrarse una el veintitres del actual y otra el dia de hoy, no ha podido celebrarse
por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Monera
treinta Abril de mil novecientos cinco.



yo
El Alcalde,

Fernando Bernaldez

Quintario Priero

Señon ordinaria del En la villa de Monera a siete de Mayo de mil nove-
cia 7 Mayo 1905. Siendo las ocho de la noche, hora señalada, se
reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento
que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
Bernaldez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la mis-
ma por disposición del Sr. presidente se dio lectura al acta de la
anterior, siendo aprobada.

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura a la correspon-
dencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana y
dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el

Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico



Fernando Bernales

Nicasio Garcia

pidel Reyes

Domingo Buerros

Marcos Ferrero

Antanasio Rivera

Señor ordinaria del Ayuntamiento de Alcañices a veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco, día 24 Mayo de 1905. Siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Bernales y abierta la sesión por el Señor presidente se dio lectura del acta anterior siendo aprobado por unanimidad.

Por la Ley de 25 de Marzo de 1904 y la ley de 27 de Marzo de 1905, se acordó la formación del Presupuesto fiscal de edificios y salarios de esta villa dentro del plan que señala la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintinueve de Febrero último, y en cumplimiento del apartado letra (a) de dicha circular, remítase certificación de este particular del acta al Señor Administrador de Hacienda de esta provincia.

En seguida por mí el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y Boletín recibida durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.



Fernando Bernales

Nicasio Garcia

pidel Reyes

Marcos Ferrero

Domingo Buerros

Antanasio Rivera

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que las sesiones ordinarias que debieron tener lugar en el veintinueve de Mayo último y la otra...



el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de
Señores Concejales para tomar acuerdo. Almonera a cuatro Junio de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Fernando Bernabé

Secretario Rivera

Señor ordinaria del En la villa de Almonera a once de Junio de mil novecientos catorce, siendo
día 11 Junio de 1914 Los ocho de la noche hora señalada para este acto, se reunieron en la sala
que ha de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Fernando Bernabé con objeto de celebrar sesión ordinaria,
y abierta la misma por disposición del presidente fue leída el acta del anterior día
aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Señores nombrar encargado de la recaudación
de cédulas personales de esta villa y durante el periodo voluntario
del año actual al Secretario de la corporación D. Sebastián del Rivero.

Acto continuo también acordaron dichos Señores que del capitular
9º artº 3º se abonen = 80 pesetas a la Pírnica de Haza por solemnizar el
día de San Pedro pastor patron de esta villa 85 pesetas a Don Juan Muñoz
por importe de la función de Iglesia y 35 pesetas a Nicasio García por ha-
ber dado impulso a los Niños en dicho día.

También se acordó que del mismo capitular 9º artº 3º se abonen 30 pe-
setas a D. Juan Muñoz Santos por quince libras de cera que se gastaron en
la función del día de la Candelaria.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Señor presi-
dente dio por terminado el acto que firman todos los concurrentes de que goza
el Secretario, certifico.

Fernando Bernabé

Nicasio García

y del Rey

Manuel Ferrero

Domingo Bunge

Secretario Rivera

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria que
había de celebrarse en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta
de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.



Alcaldia de Alcala de Guzman a dos de Junio de mil novecientos cinco.

Yo el Sr. Alcalde,
Fernando Demaldes

Francisco Prieto

Señalada con el número 25. En la villa de Alcala a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitular, los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demaldes con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del Sr. presidente se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

En seguida acordaron dichos Señores que, terminando el día treinta del actual el periodo de ampliación del Ejercicio de 1904, se forme en dicho día las liquidaciones generales de ingresos y gastos para unirlos al presupuesto ordinario del año corriente.

Acto seguido por mi el Secretario, se dio lectura a la correspondencia oficial y Partidas recibidas durante la última semana y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse al Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

Fernando Demaldes

Francisco Garcia

Epifanio Reyes

Domingo Buitrago

Manuel Insuasi

Francisco Prieto

Se dio.

Señalada con el número 26. En la villa de Alcala a dos de Julio de mil novecientos cinco, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitular, los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Demaldes, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del Sr. presidente se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

En seguida acordaron dichos Señores que no podían facilitarse fondos a la Junta de Sanidad para que pudiera combatir la epidemia de escarlatina y sarampión por no haber para ello consignación alguna en el presupuesto vigente, y que con tal objeto se ponga a tanto oficio al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que remita en su visita lo que tenga

que
falta
de.



por conveniente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurretes de que yo, el Secretario, certifico.



Fernando Bernales

Nicasio Garcia

José del Rey

Domingo Burro

Manuel Ferrero

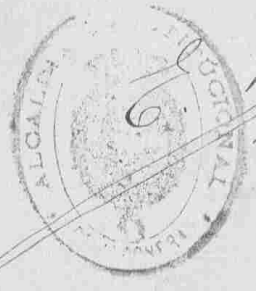
Antonio Prieto

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alcala de Henares a nueve de Julio de mil novecientos cinco, día 9 de Julio de 1905. Siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que susciben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Borrada, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del Señor presidente, se dio lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Señores aprobar la cuenta que el Ayuntamiento de Badajoz Señores hijos de Sierra Nevada con este Ayuntamiento y concupiscencia de al 1.º Semestre del año actual.

Acto seguido por mi el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial y particular recibida durante la última semana y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurretes de que yo, el Secretario, certifico.



Fernando Bernales

Nicasio Garcia

José del Rey

Manuel Ferrero

Domingo Burro

Antonio Prieto

Diligencia // Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesión ordinaria que había de celebrarse en este día, no ha podido tener efecto por falta de

numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Menura diez y seis de Julio de mil novecientos cinco.

Yo D^o D^o
El Alcalde,
Fernando Demaldes

Thabasio Prieto



Señor ordinaria del Ayuntamiento de Mérida a veintitres de Julio de mil novecientos cinco, siendo día 23 Julio 1905. Las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Beruete, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta la misma por el Señor presidente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y Colecciones recibidos durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Tambien acordaron dichos señores nombrar a Pablo Ortaño comisionado para la entrega en caja de los amos del actual recuento con la gratificación de cinco pesetas que se abonaran del capitulo correspondiente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

Fernando Demaldes Domingo Burro

J. del Reyes Nicasio Garcia

Manuel Aceves

Thabasio Prieto



Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria que habia de celebrarse en este día, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Menura treinta de Julio de mil novecientos cinco.

Yo D^o D^o
El Alcalde,
Fernando Demaldes

Thabasio Prieto



Señon ordinaria del En la villa de Alconera a seis de Agosto de mil novecientos cinco,
dia 6 Agosto 1905. Siendo las ocho de la noche hora señalada, se reunieron en la sala que
hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Fernando Bermudez, con objeto de celebrar
señon ordinaria, y abierta la misma por disposicion del Señor Presi-
dente, se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobado por unanimidad.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura de la corrupcion
divinica oficial y Politicas oficiales recibidos durante la ultima
sesion y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus dis-
posiciones.

Con lo qual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el
Señor presidente dio por terminado el acta que firman los
concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Bermudez

José Garcia

Domingo Berrero

Manuel Jimeno

Secretario Privado

Diligencia Por ella hago contar yo, el Secretario, que las sesiones ordinarias que
debieron haberse celebrado la primera el dia tres del actual y la segunda
el dia de hoy, no han podido tener efecto por falta de numero suficiente
de Señores Concejales para tomar acuerdos. Alconera veinte de agosto
de mil novecientos cinco.

Secretario Privado

Yo yo
El Alcalde,

Fernando Bermudez

Señon ordinaria del En la villa de Alconera a veintisiete de agosto de mil nove-
dia 27 Agosto 1905. Siendo las ocho de la noche hora señalada, se reu-
nieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayunta-
miento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fer-
nando Bermudez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la
misma por disposicion del Presidente se dio lectura de la anterior siendo
aprobada por unanimidad.

En seguida dichos Señores acordaron designar los locales para la
eleccion de Diputados al Cortes segun el primer 2.º art.º 4.º de la



ley, en la forma siguiente.

Folio siete 7.

1.º Distrito - Sección única - Casas Consistoriales.

2.º id. Sección única - Escuela

En seguida por mi el Secretario dió lectura á la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dió por terminado el acto que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Demaldes

José del Reyes

Nicasio García

Domingo Bivarro

Manuel Ferrero

Antonio Prieto

Señor.

Diligencia # Por ella hago constar yo, el Secretario, que las sesiones ordinarias que habian de haberse celebrado la primera el día tres del actual y la segunda en el día de la fecha, no han podido tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Alcora día de Septiembre de mil novecientos cinco.

yo

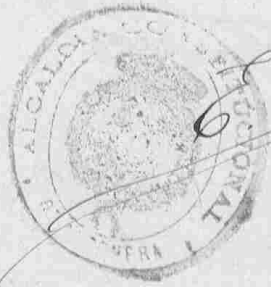
El Alcalde,

Fernando Demaldes

Antonio Prieto

Señor ordinaria del. En la villa de Alcora a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cinco, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capítular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Demaldes con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente, se dió lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

En seguida acordaron dichos Señores por unanimidad acordar un salón que en la calle del Oro de esta población poseen los herederos de Eduardo Santos, para que sirva de local escuela de las niñas por la cantidad mensual de 15 pesetas, cuya cantidad se abonará del capítulo de imprevistos con respecto al año actual, y para el año próximo



que se consigue la cantidad correspondiente en el presupuesto ordinario de dicho año.

Después y por mi el Secretario se dio lectura á la correspondencia oficial y Partidas recibidos durante la última semana y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acto que firmaron los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Fernando Demaldes

Nicasio Garcia

del Rey
Domingo Berrojo

Manuel Arsenio

Manuel Arsenio

del Rey

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria que había de celebrarse en este día, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. Acaudera veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cinco.

No. 10

El Alcalde,

Fernando Demaldes

Manuel Arsenio

Sesión ordinaria del Cu la villa de Alcaudera á primero de Octubre de mil novecientos cinco, siendo las ocho de la noche, hora señalada se reunieron en la sala que hace de caputular los individuos del Ayuntamiento que concurren, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Demaldes con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta la misma por suposición del Señor presidente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura

acredita con las cartas de pago números 726 y 787 de reintenime de Febrero y reintenime de Marzo de expresado año mil novecientos cuatro y caso de no poderse efectuar la devolución en metálico, se nos compense o aplique que dicha cantidad de dos mil doscientas cincuenta y nueve ochos centimos al cupo de consumos del año actual y si sobrase a otro debito de igual ejercicio.

Tambien acordaron dichos Señores anunciar la vacante de Médico Titular de una villa en virtud de la renuncia que ha presentado Don Leon Torres Macho que la disfrutaba, por el termino de treinta dias, cuya vacante se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y se comunicará a la Junta de Gobierno y patronato del Cuerpo de Médicos Titulares, y en el intertanto se nombra Médico Titular interino de una villa al Licenciado D. Antón de la Rosa.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana y dichos Señores acordaron el cumplimiento de un dispensario.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por terminado el acto que firmen los convenientes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Demolob

Francisco Garcia

Jefe del Paje

Manuel Ferrero

Domingo Puentes

Manuel Pina



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Meaurio á catorce de
 día 14 Octubre de 1905. Octubre de mil novecientos cinco, siendo las
 once de la mañana, hora señalada para este acto,
 se reunieron en la sala que hace de capitular, pre-
 vio convocatoria y bajo la presidencia del Señor Al-
 calde Don Fernando Bernalder, los individuos que
 componen el Ayuntamiento y Junta de asociados con
 objeto de celebrar sesión extraordinaria.

En seguida manifestó el Señor presidente que el
 objeto de la reunión como ya les consta por la pape-
 leta de citación, era acordar la adopción para cubrir
 el cupo de consumos en los años inmediatos de mil no-
 vecientos seis y mil novecientos siete, con mas el recar-
 go municipal que se crea necesario imponer para cu-
 brir las atenciones del presupuesto y añadir que en
 su concepto conviene al vecindario solicitar de la admi-
 nistración de Hacienda autorización para substar a la
 venta exclusiva al por menor el grupo de líquidos, carnes
 frías y saladas y sal común, en razón á no tener
 este vecindario cinco mil almas y su población se dedica
 consumo á causa de estar situada fuera de via fe-
 rrea, carretera ni camino que proporcione concurrencia
 de personas y que las demás especies se substar á
 venta libre. Tambien manifestó el Señor presidente

que conviene aumentar sobre el cupo para el tesoro el tres por ciento de cobranza y conducción de fondos y el ciento veinte por ciento que autorizan las disposiciones vigentes para cubrir en parte las atenciones municipales de referidos ejercicios, excepción hecha sobre la especie viños que seguirá con el ciento por ciento de recargo como en el año actual y de la sal común que no tiene recargo. Dicho recargo del ciento veinte por ciento sobre todas las especies, excepción hecha del viño y sal, consiente en seguir suprimido el cupo y recargo sobre el trigo y sus harinas.

Debatido este asunto con detención, cual el caso requiere, dichos señores acordaron por unanimidad que se pida la autorización propuesta por el Señor presidente y que se aumenten los recargos expresados.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse comprendidos en la convocatoria, el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que goza el Secretario, certifica.

Fernando Demaldz

José Romero

José Muñoz

Manuel Serrano

Fidel Reyes

Domingo Serrano

Nicasio Garcia

Antonio Garcia Ruvo

Krolas Loro

Manuel Correa

Manuel gonzales

José Ruiz

Manuel Loro

Arantasio Ojivero

otro

Señal ordinaria del Con la villa de Morera, a veintidos de Octubre de mil
día 22 Octubre 1905. Suorcuantos viños, siendo las ocho de la noche, hora señalada,
se reunieron en la sala que hay de capitular, los individuos de Ayuntamiento
que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando con objeto de
celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del Señor



presidente, se dio lectura al acta esta anterior siendo aprobada.
En seguida acordaron dichos señores imponer el \$6 por 100 de
recargo Municipal sobre las costas de industrial para el próximo
año de 1906 con arreglo al art. 5º del vigente reglamento.

Acto seguido y por mí el Secretario se dio lectura a la
correspondencia oficial y decretos recibidos durante la última se-
mana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual se dio el acto por terminado que firman los con-
currentes de que yo, el Secretario certifico.



Fernando Bernales

José del Reyes Narciso Garcia

Domingo Barro

Manuel Trujillo

Manuel Trujillo

10

Señor ordinaria del. En la villa de Leonora a veintinueve de
día 29 Octubre 1905. Octubre de mil novecientos cinco, siendo las ocho
de la noche, hora señalada para este acto, se reunió en
la sala que ha de capitular los individuos del Ayuntamiento
mientras que se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Fernando Bernales con objeto de celebrar sesión ordinaria y abier-
ta la misma por el Sr. presidente se dio lectura al acta anterior
siendo aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto
de presupuesto municipal formado por la comisión de su cargo
nombrada al efecto para el año de 1906, y ordenando conforme
y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público
por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos,
con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten
se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta
Municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocu-
parse el Sr. presidente dio por terminado el acto que



firmar los concurrentes de que, certifico,

Fernando Demalde

José del Reyes y Gaspar García

Domingo Berro

Manuel Ansuro

Manabio Prieto

Sesión ordinaria del. En la villa de Mendoza a cinco de Noviembre de mil novecientos años, día 5 Noche de 4^{ta} f. Siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que ha de capitular los individuos del Ayuntamiento que surdieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Berro, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abrir la misma por disposición del Señor presidente fue leída el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos señores, hacer la siguiente designación de locales para las próximas elecciones de concejales según dispone el art. 26 del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890.

1^{er} Distrito - Sesión única = Casas Consistoriales.

2^o id. Sesión única = Escuela.

Otro seguido manifestó el Señor presidente que la crisis obrera se había presentada con caracteres bastante alarmantes, a causa de las perturbaciones lluvias, sobre cuyo extremo debe ocuparse el Ayuntamiento con interés para solucionar este asunto que es grave, y dichos señores acordaron unánimemente solicitar de los contribuyentes que den trabajo a los braceros mientras dure este tiempo y que el Municipio emplee también algunos en reparar las caminos vecinales con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acta que firman los concurrentes de que, certifico.

Fernando Demalde y Gaspar García

José del Reyes y Manuel Ansuro

Domingo Berro

Manabio Prieto



Diligencia # Por ella hago constar que el Secretario, que las sesiones ordinarias que habian de celebrarse el dia doce de este mes la primera y la segunda que el dia de hoy no han podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. El concurra dia y nueve de Noviembre de mil novecientos cinco.



Yo, D.
El Alcalde,
Fernando Bernaldez

Francisco Pineda

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Menera el veintiseis de Noviembre de dia 26 de Noviembre de 1905. mil novecientos cinco, siendo las doce, se reunieron en la

sala que hace de capitulo de los individuos que componen el Ayuntamiento y Junta Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Bernaldez con objeto de celebrar sesion extraordinaria. El Señor presidente manifestó a los concurrentes que el objeto de la reunion, como ya les consta por la papetita de citacion, tiene unicamente por objeto acordar el nombramiento de Medico Titular de esta villa, cuya plaza esta vacante por haber hecho renuncia el que la desempeñaba Don Cecilio Leon Perez y Maso, en comen dirigida a esta Alcaldia fecha 8.º de Octubre ultimo, y cuya vacante habia sido anunciada por treinta dias en el Boletín Oficial de la provincia numero 200 correspondiente al 14 de Octubre ultimo. Por dicho Señor presidente se dio cuenta de la unica solicitud presentada por Don Esteban de la Pera y Villar, licenciado en Medicina y Cirujia, natural de Badajoz y vecino de esta villa y de una certificacion de la Junta de Gobierno y patronato de Medico Titular, por la que se acredita que dicho Señor cumple las condiciones que exige el articulo 21 de la Constitucion general de Sanidad, para pertenecer al Cuerpo de Medicos Titulares, y los Señores concurrentes despues de discutir y conferenciar largo rato como requiere el asunto, acordaron por unanimidad nombrar Medico Titular de esta villa en propiedad al expresado Don Esteban de la Pera y Villar por tiempo ilimitado y con el sueldo anual de setecientos cincuenta pesetas pagadas por trimestres sueltos y con la obligacion de asistir gratuitamente a cincuenta familias pobres de esta poblacion, las cuales le seran designadas por el Ayuntamiento, quedando en libertad dicho facultativo de hacer contrato con los demas vecinos para prestarle la asistencia

de su profesion

Tambien acordaron dichos Señores concurrenles facultar al Señor Alcalde
de presidente D. Fernando Bernalder para que este contrato lo eleva a
instrumento publico, siempre que asi lo exija el Señor la Rota, en
cuyo caso se expedira certificacion literal de la presente acta.

Con lo cual y siendo este el unico asunto comprendido en la con-
vocatoria, el Señor presidente dio por terminada esta sesion que firma
los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Bernalder Alcalde

José Ponce

Nicasio Garcia

Manuel Coria

Antonio Garcia Rubio

Diego Toró

José Muñoz

Manuel Toró

José M^o Gayago

José Asemio

Secretario Rivero

no.

Reliquia # Por ella hago certificar yo, el Secretario, que las sesiones ordinarias que debiam celebrarse
los dias tres del actual la primera, la segunda el dia diez del mismo y la tercera el dia
de hoy, no han podido tener efecto por falta de numero suficiente de concyales, para tomar
acuerdo. A los once dias y siete de Diciembre de mil novecientos cinco.

yo
El Alcalde,

Secretario Rivero

Fernando Bernalder

no.

Sesion ordinaria del En la villa de Monera a veinticuatro de Diciembre de mil
dia 24 Diciembre 1905 Suvecientos cinco, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se
reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento
que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando
Bernalder, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma

por disposicion del presidente, se dio lectura a esta cota anterior siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Señores que en fin del presente mes se formen las liquidaciones generales de ingresos y gastos para enviar al pronunciamiento del año proximo.

Inmediatamente tambien acordaron dicho Señores se abone el sueldo a los empleados del Principio y ademas las cantidades siguientes = a Pablo Parracho 500 puestas del Capt. 1.º art. 2.º por el material de escritorio para la Secretaria = a D. Juan Antonio Pineda 90 puestas del Capt. 1.º art. 4.º por el alquiler de la casa ayunt.º = al mismo individuo 20 puestas del Capt. 1.º art. 5.º por la conservacion de efectos y moviliarios = a Damian Carrero 20 puestas del Capt. 3.º art. 2.º por el alumbrado de la casa ayunt.º = a D. Ant. Villaran 75 puestas del Capt. 4.º art. 4.º por el alquiler de la casa donde habita = a D.ª Marta Mancera 75 pt. del Capt. 4.º art. 4.º por el alquiler de la casa donde habita = a D. Fran.º Delgado 93 puestas del Capt. 5.º art. 2.º por los medicamentos que se han gastado para las familias pobres. a Domingo Barrera 52 puestas del Capt. 5.º art. 4.º por lo gastado en socorro a pobres transeuntes = a los Señores hijos de Sierra 80 puestas del capitulo 9.º art. 8.º por su sueldo como agentes del Ayuntamiento en la capital de provincia = M.ª Juan Alcalde 500 puestas del Capt. 11 art. unico, como gratificacion en tres viajes que ha hecho a Badajoz, el primero para la recepcion de Alcalde, el segundo para la venida del Rey y el tercero llamado por el Gobernador = Del mismo capitulo al Secretario 500 puestas por dos viajes a Badajoz para asuntos del Principio a Gabriel Torrealba 55 puestas del mismo capitulo como gratificacion por darse cuenta al reloj de la villa en todo el año. = a Maria Santos 45 puestas del mismo capitulo por el arriendo de tres meses del local destinado a la escuela de niñas = a los Señores Meda hermanos 52.50 puestas del mismo capitulo por la insercion en el Boletín oficial de un anuncio de la Subasta de consumos. a D. P. Antonio Garcia 1665 puestas del capitulo 6.º art. 2.º por importe de lo gastado durante todo el año en la recuperacion de los caminos vecinales de esta villa con objeto de dar trabajo a la clase obrera durante las calamidades sufridas.

Este requisito por un Secretario se dio cuenta a la corporacion de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante las ultimas semanas y dicho Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocupar

Repartimiento individual de las referidas

1	2	3	4	5	6	7	8
NUMERO de orden.	CONTRIBUYENTES	NUMERO con que figura en el anillamiento ó apéndice de recibos.	VECINDAD DE LOS CONTRIBUYENTES	RIQUEZA rústica y colonia.	RIQUEZA pecuaria.	TOTAL de la riqueza rústica, colonia y pecuaria.	CUPO para el Tesoro por 100 de gravamen de la riqueza rústica, colonia y pecuaria, con inclusión del 100 para premio de cobranza y gastos de comprobante.
19	Carminillo Camilo Casado	"	Almora cubana	107	2475	13175	
20	Carminillo Camilo Casado	"	"	10	"	10	
21	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
22	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
23	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
24	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
25	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
26	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
27	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
28	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
29	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
30	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
31	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
32	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
33	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
34	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
35	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
36	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
37	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
38	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
39	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
40	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
41	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
42	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
43	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
44	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	
45	Carminillo Camilo Casado	"	"	25	"	25	

NOTA. Cuando el tanto por 100 de lo repartido de más en la localidad fuere mayor que el tanto por 100 de lo repartido de menos, fallidas OTRA. Las cuotas que se recaudarán anualmente son hasta de tres pesetas inclusive; las semestrales las de tres a seis, y las que li-

pesetas.

Y demas conceptos que figuran en la casilla n.º 10, se suprimira 60rs, y despues de la total a repartir se hara uso de la casilla numero 13 de cobrarse por trimestre las que excedan de seis pesetas.

9	Pesetas.	RECARGO del por 100 sobre la cifra anterior para cubrir la falta de ingresos de los años anteriores.	Pesetas.	RECARGOS por error, de imprenta y de suma que se determinen.	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	BAJAS por indemnizaciones a detentadores de mas en la loteria anterior de 100 de las buyentes por defectos cometidos en reparaciones anteriores.	Pesetas.	REPARTIDO LIQUIDO	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.
10	Pesetas.	RECARGO sobre la riqueza imponible para cubrir las faltas de ingresos de los años anteriores.	Pesetas.	RECARGOS por error, de imprenta y de suma que se determinen.	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	BAJAS por indemnizaciones a detentadores de mas en la loteria anterior de 100 de las buyentes por defectos cometidos en reparaciones anteriores.	Pesetas.	REPARTIDO LIQUIDO	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.
11	Pesetas.	RECARGOS por error, de imprenta y de suma que se determinen.	Pesetas.	RECARGOS por error, de imprenta y de suma que se determinen.	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	BAJAS por indemnizaciones a detentadores de mas en la loteria anterior de 100 de las buyentes por defectos cometidos en reparaciones anteriores.	Pesetas.	REPARTIDO LIQUIDO	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.	Pesetas.	que corresponden a los correspondientes de la anterior.
12	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL
13	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL
14	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL
15	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL
16	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL
17	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL
18	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL
19	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL	Pesetas.	Y REPARTIR TOTAL

CUOTAS